



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 63/82
PROMOCIÓN: 26296

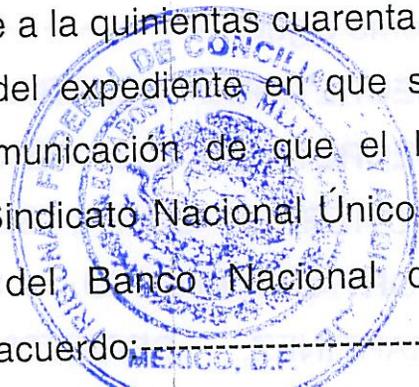
18° CUADERNO

México, Distrito Federal a veinte de marzo de dos mil catorce.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos, recibidos el seis de marzo de dos mil catorce, que suscribe Alfredo Castro Escudero, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, personalidad que tiene acreditada de la foja setecientos sesenta a la setecientos sesenta y dos del décimo séptimo cuaderno del expediente citado al rubro, mediante el cual comunica la ampliación de la gestión del Comité Ejecutivo Nacional de la organización sindical promovente, para concluir el ocho de abril de dos mil dieciséis, así como la reforma a los Estatutos y solicita se tome nota.-----

Analizada el Acta del IV Congreso General Extraordinario del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, celebrada los días veinte, veintiuno y veintidós de febrero de dos mil catorce y Convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los numerales 17, fracción II, 19, 19 bis, 21 y 22, fracción I, 25, de los Estatutos de la organización sindical precitada, vigentes y registrados de la foja quinientos catorce a la quinientos cuarenta y cinco del décimo séptimo cuaderno del expediente en que se actúa, téngase por efectuada la comunicación de que el IV Congreso General Extraordinario del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior aprobó el siguiente acuerdo:-----

“Este IV Congreso General Extraordinario resuelve extender la gestión del actual Comité Ejecutivo Nacional por un período de dos años que vencerá el 8 de abril de 2016, para que puedan enfrentarse de la mejor manera los retos y desafíos relacionados con la instrumentación del nuevo marco normativo de la banca de desarrollo e intensificar las acciones destinadas a la formación de cuadros sindicales.



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS
COTEJO

Para el cumplimiento fiel de esta resolución, en un transitorio de los estatutos deberá establecerse junto a esta ampliación del período de gestión del actual comité ejecutivo, su obligación de convocar a más tardar el 8 de enero de 2016 a un Congreso General Extraordinario, a fin de que este defina las formas y fechas de elección del nuevo Comité Ejecutivo Nacional por voto universal, directo y secreto.”-----

Asimismo, tómesese nota de la reforma efectuada a los Estatutos del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, la cual consistió en:-----

“TRANSITORIO 2014. ÚNICO. En relación con lo dispuesto en el artículo 25 de estos estatutos, por esta ocasión, se amplía el ejercicio del actual Comité Ejecutivo Nacional, para que sus funciones concluyan el 8 de abril de 2016. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 19-bis de estos estatutos, los órganos facultados convocaran a Congreso General Extraordinario a más tardar el 8 de enero de 2016, a fin de que éste emita la Convocatoria a elecciones en los términos estatutarios y considerando el plazo máximo para hacer el cambio del actual Comité Ejecutivo Nacional.”-----

También, tómesese nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, para el período que debe concluir el ocho de abril de dos mil dieciséis, como sigue:-----

SECRETARIO GENERAL: ALFREDO CASTRO ESCUDERO;
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES: HORACIO GUTIÉRREZ SORIA; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO SINDICAL:** IGNACIO CAMPOS MARTÍNEZ; **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL:** MARTHA PATRICIA PELAYO ESTRADA; **SECRETARIO DEL NORTE Y PROCESOS PRODUCTIVOS:** JOSÉ FLORES MORALES; **SECRETARIO DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN:** MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA; **SUBSECRETARIA DE RELACIONES Y ESTUDIOS:** CLAUDIA



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO



EXPEDIENTE: R.S. 63/82
PROMOCIÓN: 26296

18° CUADERNO

MARÍA GONZÁLEZ RIVERA; **SUBSECRETARIO DEL NORTE:**
JOSÉ ALFREDO PÉREZ ESPINOSA.-----

De igual forma se tienen por exhibidos y depositados los Estatutos de la organización sindical precitada, aprobados en IV Congreso General Extraordinario.-----

Téngase al ocurso señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Doctor Lucio número 103, esquina Doctor Liceaga, Edificio Orión (A-4), Departamento 602, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando como apoderados a Arturo Alcalde Justiniani, Eugenio Narcia Tovar, Ana Lilia Peña Martínez, Felipe Eduardo Martínez Mizquiz, Ivonne López Patiño y Oscar Rubio González.-----

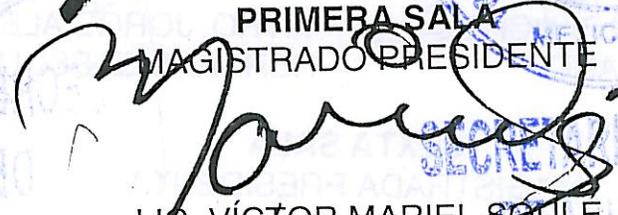
Expídase al promovente las copias certificadas que solicita y entréguese a las personas autorizadas, previa toma de razón y acuse de recibo que obren en autos para constancia, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia. -----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- al Sindicato promovente.- Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El. Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


DR. ÁLVARO CASTRO ESTRADA

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. VÍCTOR MARIEL SOULE

MAG. REPT. DEL GOB. FED.

MAG. REPT. DE LOS TRAB.


LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZÁLEZ


C. IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ



EXPEDIENTE: R.S. 63/82
PROMOCIÓN: 26296

18° CUADERNO

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL 18° CUADERNO DEL EXPEDIENTE R.S. 63/82.

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

DR. CARLOS FRANCISCO
QUINTANA ROLDAN

ING. JUAN MANUEL
ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. GUSTAVO KUBLI
RAMÍREZ

LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. SUSANA BARROSO
MONTERO

LIC. ÁNGEL HUMBERTO
FÉLIX ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

GJPG/LAJC
EXP. R.S. 63-82 p.26296

Con fecha Veintiocho de marzo de 2014
se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los
estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y
Arbitraje. Conste.

El Secretario General de Acuerdos

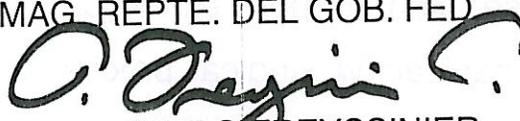
LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

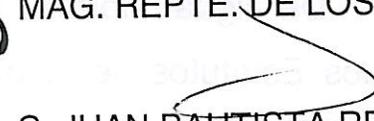


SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS.

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

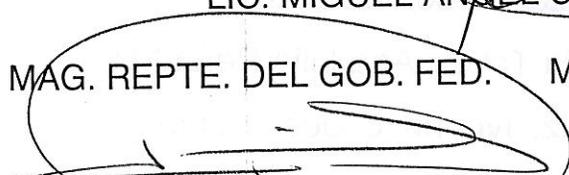

LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ÁLVAREZ

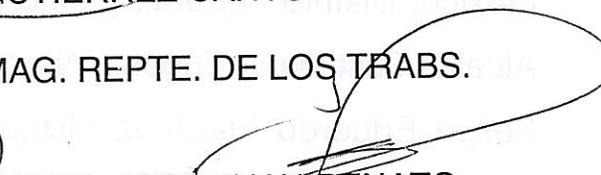

C. JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


MTRO. LUIS GERARDO DE LA
PEÑA GUTIÉRREZ


MTRO. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

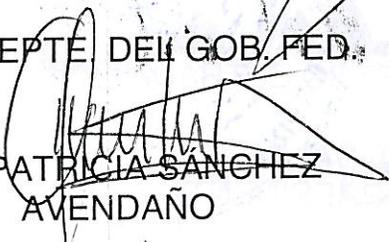

LIC. NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO


LIC. HUMBERTO CERVANTES
VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

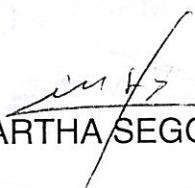
LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


LIC. PATRICIA SÁNCHEZ
AVENDAÑO


MTRO. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. MARTHA SEGOVIA CÁZARES



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

COTEJO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE:-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de tres fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tienen a la vista y obra en el expediente registrado bajo el número R.S. 63/82, cuaderno 18°, relativo al Registro del Sindicato Nacional Único Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, lo que certifico con fundamento en la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído de veinte de marzo del presente año.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-----



GJPG*ibr

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS